

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

389 *Modificación coeficientes Ordenanza IIVTN (Plusvalía)*

La Junta de Gobierno Local en fecha 13/01/2023 adoptó el siguiente acuerdo:

Nº. EXPEDIENTE: E0319-2022-000001

PRIMERO: Modificar, de conformidad con la previsión del artículo 7.3 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y, con efectos desde la entrada en vigor de la Ley 31 /2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el BOE núm. 308 de 24 de diciembre de 2022, los coeficientes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el período de generación del incremento del valor, al que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que serán los siguientes:

Periodo de generación	Coefficiente
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14
3 años.	0,15
4 años.	0,17
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,18
8 años.	0,15
9 años.	0,12
10 años.	0,10
11 años.	0,09
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,10
16 años.	0,13
17 años.	0,17
18 años.	0,23
19 años.	0,29
Igual o superior a 20 años.	0,45

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Firmado en Castell en la fecha de la firma electrónica: (16 de enero de 2023)

La alcaldesa
Juana Escandell Salom